



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216342171

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 20 de 2021

Señor(a)

ARIAS

Luis Orlando Arias Salavarría

Calle 24 59 59 Torre 9 Apartamento 302

CP: 111321

Email: laurias.111@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número								
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado								
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor								
Fecha 1:	DI	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DI	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
C.C. 1.D13.637.99D						para calle 20 para de cre 59 - APT 302 sin placas					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121317942

Respetado señor (a) **ARIAS** reciba un cordial saludo de la secretaria Distrital de Movilidad:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisada la base de datos de RUNT, se evidencia que usted figuraba como propietario(a) del vehículo de placas **VEM986**, para la fecha de la imposición de los siguientes comparendos:

No	11001000000027762138	del
	11/24/2020	
No	11001000000027804202	del
	12/21/2020	

tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin
CÉDULA CIUDADANÍA	19433651	LUIS ORLANDO ARIAS SALAVARRIETA	ACTIVO	PROPIO	08/10/2007	

Por tratarse de comparendos notificados en vía, partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, éstos no son atribuidos a la placa del vehículo, sino al número de cédula

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



del conductor, en este caso, la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**; el Sistema SICON PLUS De la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

COMPARENDO	INFRACCIÓN	INFRACTOR	RESOLUCION NO.	SOLIDARIDAD	ESTADO
No 11001000000027762138 del 11/24/2020	C31	JUAN ACOSTA	1030671 del 12/28/2020	NO	VIGENTE
No 11001000000027804202 del 12/21/2020	C38	JUAN ACOSTA	1104749 del 01/26/2021	NO	VIGENTE

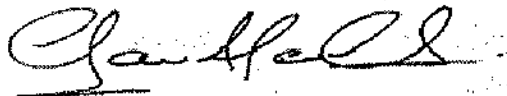
Una vez aclarado lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..."

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones 12379 de 2012 y 2501 de 2015, donde se alude del procedimiento y los requisitos para traspaso de propiedad de un vehículo automotor u otros trámites, exigiendo al vendedor y comprador encontrarse en paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-0a-2021 11:26 AM

Elaboró: María Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216342171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216342171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 20 de 2021

Señor(a)

ARIAS

Luis Orlando Arias Salavarrieta
Calle 24 59 59 Torre 9 Apartamento 302
CP: 111321
Email: laurias.111@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121317942

Respetado señor (a) **ARIAS** reciba un cordial saludo de la secretaria Distrital de Movilidad:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisada la base de datos de RUNT, se evidencia que usted figuraba como propietario(a) del vehículo de placas **VEM986**, para la fecha de la imposición de los siguientes comparendos:

No	11001000000027762138	del
	11/24/2020	
No	11001000000027804202	del
	12/21/2020	

tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin
CÉDULA CIUDADANÍA	19433651	LUIS ORLANDO ARIAS SALAVARRIETA	ACTIVO	PROPIO	08/10/2007	

Por tratarse de comparendos notificados en vía, partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, éstos no son atribuidos a la placa del vehículo, sino al número de cédula

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216342171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

del conductor, en este caso, la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la **placa es solo un referente**; el Sistema SICON PLUS De la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

COMPARENDO	INFRACCIÓN	INFRACTOR	RESOLUCION NO.	SOLIDARIDAD	ESTADO
No 11001000000027762138 del 11/24/2020	C31	JUAN ACOSTA	1030671 del 12/28/2020	NO	VIGENTE
No 11001000000027804202 del 12/21/2020	C38	JUAN ACOSTA	1104749 del 01/26/2021	NO	VIGENTE

Una vez aclarado lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..."

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones 12379 de 2012 y 2501 de 2015, donde se alude del procedimiento y los requisitos para traspaso de propiedad de un vehículo automotor u otros trámites, exigiendo al vendedor y comprador encontrarse en paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-08-2021 11:26 AM

Elaboró: María Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216342171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E54415042-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: laurias.111@gmail.com

Fecha y hora de envío: 25 de Agosto de 2021 (14:49 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 25 de Agosto de 2021 (14:49 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214216342171 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image:image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214216342171.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 25 de Agosto de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5087

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	5087 LUIS ORLANDO ARIAS SALVATIERRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121317942 20 DE AGOSTO DE 2020
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121317942**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.